

IV. Administración Local

Número 4737

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Llano de Brujas-B (1859GC96)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de febrero, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Llano de Brujas-B, presentado por la mercantil Promociones y Construcciones M. Lucas, S.L.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Murcia, 4 de marzo de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 4588

BULLAS

ANUNCIO

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición una plaza de la Escala Administración General, Subescala Técnico Superior, Clase Técnico de Administración General, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.-Objeto de la convocatoria

1.1.-Es objeto de la convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición, de una plaza de Técnico de Administración General con categoría y denominación de grupo A, encuadrada en la escala de Administración General, Subescala de Técnico Superior, dotada en el presupuesto con los emolumentos correspondientes al grupo A.

1.2.-La realización de las pruebas, se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Real Decreto 364/95, de 10 de abril.

1.3.-La convocatoria de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, e íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicándose además un extracto de las mismas en el "Boletín Oficial del Estado".

Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o en el tablón de edictos municipal, según los casos.

Segunda.-Requisitos de los aspirantes

2.1.-Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los 55 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales, antes del nombramiento.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas y Empresariales, o haber satisfecho los derechos para su expedición en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

2.2.-Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo, debiéndose justificar documentalmente en el momento de presentación de las mismas, las relativas a los apartados a), b) y e).

Tercera.-Régimen de incompatibilidades

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente.

Cuarta.-Instancias

4.1.-Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación.

4.2.-Los aspirantes deberán manifestar en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

4.3.-El Plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

4.4.-La presentación de instancias se hará en el Registro General del Ayuntamiento de Bullas. Asimismo, se podrán presentar en los lugares previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.-Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores